

ORD.: N. ° 4896/2021.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N. ° MU263T0004784****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 06 de Octubre de 2021.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Solicito el presupuesto total del año 2020, 2021 del Departamento de Seguridad Municipal, el Curriculum y sueldo más horas extraordinarias si corresponde de su Encargada Elda Fazzi pagados el 2020 y 2021, las donaciones en dinero y aportes en implantación de cualquier tipo de la Municipalidad de Recoleta a Carabineros de Chile de Recoleta y la Policía de Investigaciones de Recoleta. Solicito el número de cámaras de seguridad, el número de cámaras funcionales y su ubicación en la comuna y la sala de recepción de imágenes con el personal asignado a ella y sus sueldos y horarios de trabajo”. Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA), se señala que no existe el departamento de Seguridad en la comuna de Recoleta; sin embargo, sí existe el programa de “Seguridad y Convivencia Comunitaria” dependiente de DIDECO.

El presupuesto en los años solicitados es:

Año 2020: \$33.991.648

Año 2021: \$44.687.517

Estos corresponden a los aportes considerados dentro del presupuesto municipal, los que se complementan con otros aportes de diversos organismos estatales, pero que no son presupuestados por la municipalidad y por lo tanto no entran en el rango de la solicitud.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega del Curriculum de Elda Fazzi, respecto a la remuneración y horas extras, se da a conocer que en base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, la información solicitada se encuentra permanentemente a disposición del público en la página web de la Municipalidad de Recoleta, en el Portal Transparencia Activa (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>). Las remuneraciones son publicadas todos los meses, y puede acceder a ellas a través de la siguiente explicación: En el Ítem N° 04. Personal y remuneraciones, opción “Personas naturales contratadas a honorarios”, se abrirá otra ventana que muestra los años por áreas en que está compuesta la Municipalidad, en este caso es: “Área Municipal, año 2021”, opción segundo recuadro “Honorarios programas comunitarios año 2021” accediendo a los distintos meses, el más actual es Agosto. Se desplegará una planilla que contiene: año, mes, nombre y apellido, grado, descripción de la función, calificación profesional o formación, región, unidad monetaria, honorario total bruto, remuneración líquida mensual, pago mensual, fecha de inicio, fecha de término y observaciones. Cabe mencionar que Elda Fazzi es honorario, por ende no corresponden horas extras. Además puede consultar todos los años que estime necesario. http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2021/honorarios/area_municipal/HONORARIOS%20PROGRAMA%20SOCIAL%20AGOSTO.pdf

Sobre las donaciones en dinero o aportes por parte de la Municipalidad de Recoleta a Carabineros de Chile, se da a conocer que se realizaron las siguientes compras:

1) Orden de Compra Digital ID 2316-390-AG20 (NOV 2020), 100 talonarios por \$ 321.300.

2) Orden de Compra Digital ID 2316-498-SE20 (DIC 2020), 500 talonarios por \$ 642.000.

TOTAL, 600 talonarios por \$ 963.300.

Estos talonarios fueron solicitados por Carabineros para confeccionar los partes que en el ejercicio de sus funciones realizan.

Con respecto a las cámaras de televigilancia estas están en proceso de habilitación en virtud de los recursos postulados y asignados a este Municipio por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que, de momento, no se tiene personal destinado a esas tareas en la central municipal de televigilancia. En cambio, hay personal destinado a funciones de Radio Operadores, los que atienden llamados telefónicos vecinales relacionados con temáticas de seguridad comunitaria. Las personas que cumplen estas tareas son Daniela Gómez, Julián Meza y Francisco Núñez. Sus remuneraciones se reitera que en base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, la información solicitada se encuentra permanentemente a disposición del público en la página web de la Municipalidad de Recoleta, en el Portal Transparencia Activa (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>). Las remuneraciones son publicadas todos los meses, y puede acceder a ellas a través de la siguiente explicación: En el Ítem N° 04. Personal y remuneraciones, opción "Dotación a contrata", se abrirá otra ventana que muestra los años por áreas en que está compuesta la Municipalidad, en este caso es: "Área Municipal, año 2021", opción "Agosto". Se desplegará una planilla que contiene: año, mes, Estamento, tipo de personal, nombre y apellido, grado, calificación profesional o formación, cargo o función, región asignaciones especiales, unidad en que se paga, remuneración bruta mensual y líquida, número de horas diurnas, valorización horas diurnas y nocturnas, total extra, fecha de inicio, fecha de término y observaciones, Declaración de Intereses y Patrimonio si procede y viáticos si proceden. Cabe mencionar que ambos funcionarios tienen a contrata vínculo con la municipalidad, asimilados a grado o contrata. http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2021/dotacion_contrata/area_municipal/CONT_RATAS%20AGOSTO.pdf

- La Ubicación de los puntos de cámaras:

- 1) Santa María / Av. La Paz.
- 2) Dorsal / Pasaje la Plata.
- 3) Caletera Américo Vespucio / Ignacio Carrera Pinto.
- 4) Bellavista / Bombero Núñez.
- 5) El Salto / Muñoz Gamero.
- 6) Los Turistas / El Salto.
- 7) Recoleta / Dorsal.
- 8) Recoleta / Einstein.
- 9) Recoleta / Santos Dumont.
- 10) Dardignac / Bombero Núñez.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee